



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR
DE CAJEME



CONVENIO DE COLABORACION

Cd. Obregón, Sonora; 24 de Noviembre de 2015



www.itesca.edu.mx

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **ONLINE CAREER CENTER MÉXICO, S.A.P.I. de C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**OCCM**", REPRESENTADA POR EL LIC. RICARDO RODARTE URIBE Y POR LA OTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME, EN LO SUCESIVO "**ITESCA**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. GABRIEL BALDENEBRO PATRON EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA ITESCA:

- a) Que su representada es una **Institución de Educación Superior**, que cuenta con el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- b) Que **ITESCA** y la empresa denominada **OCCM** están dispuestas a llevar a cabo un convenio de colaboración no oneroso para ninguna de las partes con el fin de eficientar los servicios que ambas instituciones promueven, además expresan su voluntad de trabajar conjuntamente en la identificación y desarrollo de iniciativas que pudieran redundar en la mejora de los servicios que **ITESCA** viene prestando a los miembros de su comunidad educativa.
- c) Que tiene entre sus fines iniciar, promover, patrocinar, dirigir centros educativos, instituciones de investigación, escuelas y facultades.
- d) Que la educación superior universitaria constituye su actividad fundamental, impartiendo diversas licenciaturas, diplomados y maestrías en diversas carreras.
- e) Que **ITESCA** cuenta con diversos campus universitarios que se encuentran ubicados en diversos domicilios a saber: ITESCA VICAM, domicilio calle Juárez #18-p entre Tetabiate e Hidalgo c.p. 85510 en Vicam Pueblo, Sonora; ITESCA ALAMOS, domicilio calle Comercio #6 Col. Centro c.p. 85760, Álamos, Sonora.
- f) **ITESCA** cuenta dentro de sus objetivos estratégicos el de coadyuvar al desarrollo de los estudiantes de esta universidad en el campo de la educación, por lo que es conveniente reforzar las acciones tendientes a la formación científica y tecnológica de recursos humanos de alto nivel, que participen en la planificación y realización del proceso enseñanza aprendizaje.
- g) Que su domicilio fiscal para el presente convenio se encuentra ubicado en Carretera Internacional a Nogales Km. 2 en Cd. Obregón, Sonora.
- h) Que el Lic. Gabriel Baldenebro Patrón tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio, conforme a lo previsto por los Artículos 4º Fracción XIII y 15º Fracción I del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

DECLARA OCCM:

- a) Que es una empresa que presta servicios de bolsa de trabajo por Internet, y es titular de un Sitio Web localizado en el URL <http://www.occ.com.mx>
- b) Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme las leyes mexicanas, según consta en la **Escritura Pública No. 16.326** de fecha **1° de Noviembre de 1996** otorgada ante la fe del **Lic. David R. Chapela, Notario Público No. 4** con ejercicio en el Municipio de **Tultitlán**, Edo. de México, misma que se encuentra debidamente inscrita en el **Registro Público** de la Propiedad y del Comercio ubicado en la ciudad de **Tlalnepantla**, Edo. de México bajo el **número 540, Vol. 33 libro 1°, Sección de Comercio con fecha 26 de Mayo de 1997.**
- c) Que con fecha **18 de Junio de 2012** adoptó el régimen de **Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, según consta en la **escritura pública No. 68,307** otorgada ante la fe del **Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público No. 109** de México, **Distrito Federal**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Tlalnepantla, bajo el **folio mercantil electrónico No. 12148*9.**
- d) Que tiene su domicilio en **Autopista México Querétaro # 3130 Piso 7, Despacho 700 C, Colonia Valle Dorado, Estado de México, 54020, México.**
- e) Que su Apoderado Legal, el **Lic. Ricardo Rodarte Uribe** cuenta con las facultades suficientes y bastantes para obligar a su representada en términos del presente convenio. Dichas facultades y poderes se encuentran amparadas debidamente en **escritura notarial número 69,404** ante la fe del **Lic. Luis de Angoitia Becerra** titular de la **notaría No. 109** del **Distrito Federal**. Así mismo manifiesta que los poderes que le han sido otorgados no le han sido revocados o modificados en forma alguna.

CONSIDERANDO:

- a) Que **OCCM** es una sociedad que presta servicios de Bolsa de Trabajo por Internet, y es titular de un Sitio Web localizado en el URL <http://www.occ.com.mx>
- b) Que **ITESCA** es una institución educativa cuya misión es constituir una comunidad académica pluralista que cultive el pensamiento independiente;
- c) Que **"Las Partes"** han implementado distintas acciones de cooperación en el año 2015, a fin de optimizar la calidad y variedad de servicios que prestan.

En mérito de lo anterior, ambas partes convienen en la celebración del presente Convenio de Colaboración (en adelante, el **"Convenio"**), que se registrará de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio consiste en el desarrollo por parte de **OCCM** de una Bolsa de Trabajo en Línea para **ITESCA** para uso de sus alumnos y egresados, y la aceptación por parte de **ITESCA** a formar parte de la "Red Universitaria de Empleo".

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1 OCCM se compromete a:

2.1.1 Suministrar a **ITESCA** los servicios de una Bolsa de Trabajo en Línea desarrollados para que los alumnos y graduados puedan hacer búsquedas de ofertas de trabajo a través de la Red Universitaria de Empleo (RUE) a aquellas ofertas que sean dirigidas especialmente a **ITESCA**; a través de **OCCM**; o bien a través de ambas.

Adicionalmente, la Bolsa de Trabajo estará diseñada para que los alumnos y egresados de **ITESCA** ingresen su currícula en esta. La Bolsa de Trabajo residirá en el servidor de **OCCM** pero tendrá la imagen y diseño ("look & feel") de **ITESCA** en todas su páginas.

2.1.2 Publicar un "mini site" institucional de **ITESCA** en la Sección Red Universitaria de Empleo.

2.1.3 Dentro de los **tres días** hábiles posteriores a que se cumpla la condición establecida en el numeral

2.1.4 2.2.4, **OCCM** entregará a **ITESCA** un juego de claves de acceso con atributos de universidad y proporcionará los servicios anteriores de forma gratuita.

2.2 Por su parte ITESCA se compromete a:

2.2.1 Otorga su conformidad y aceptación para formar parte de la "Red Universitaria de Empleo". Con esto, las empresas que forman parte de la cartera de clientes de **OCCM** podrán publicar sus ofertas de trabajo directamente en la Bolsa de Trabajo de **ITESCA**, así como hacer búsquedas de currícula en la base de datos de currícula de **ITESCA**.

2.2.2 **ITESCA** podrá otorgar un acceso gratuito a las empresas que no sean clientes de **OCCM**, con el cual podrán publicar ofertas de trabajo y realizar búsquedas de currícula exclusivamente en la bolsa de trabajo de **ITESCA**. EL acceso gratuito está limitado a las empresas que no han contado anteriormente con este servicio por medio de otra universidad.

2.2.3 Podrá realizar todas las funciones que le brinda la Red Universitaria de Empleo dentro de la Oficina de Administración RUE, mismas que incluyen:

- Administrador de Ofertas
 - o Añadir ofertas de trabajo (propias de **ITESCA**)
 - o Auto-respuesta
 - o Autorizaciones
 - o Notificaciones de Oferta
- Administrador de Currícula
 - o Notas a currícula
 - o Clasificaciones de currícula
 - o Recomendar alumno
 - o Consultar recomendaciones
- Sistema de recomendaciones dirigidas

- Administración de la cuenta
 - o Estado de cuenta
 - o Cambio de contraseña
 - o Administrador de cuentas
- Registro de Empresas
- Contacto RUE
- Mini-página
- Reportes y Estadísticas
 - o Reportes de mi universidad
 - o Estadísticas RUE

entre otras, mismas que han sido presentadas y explicadas al personal de su Coordinación de Bolsa de Trabajo. No se permite que con sus claves de acceso como universidad publiquen ofertas o hagan búsquedas de currícula para terceros.

- 2.2.4 Se compromete a insertar en el portal web de **ITESCA** el URL con la Bolsa de Trabajo en Línea que le proporcione **OCCM** en un plazo no mayor a una semana a partir de la fecha en que lo reciba.
- 2.2.5 La **ITESCA** se compromete a proporcionar a **OCCM** un juego de claves de acceso de algún alumno o egresado de la universidad **ITESCA**, para que **OCCM** pueda monitorear y supervisar las actividades en la Bolsa de Trabajo complementaria que entregará **OCCM**.
- 2.2.6 Se compromete a promover el crecimiento en la cantidad de currícula publicada en su bolsa de trabajo en línea conforme a los lineamientos equivalente al 15% de su matrícula en el primero y segundo años.
- 2.2.7 Definir por escrito, previo al inicio del desarrollo de su Bolsa de Trabajo para la **ITESCA** por parte de **OCCM**, la página web o portal que servirá como base para este efecto.
- 2.2.8 Difundir los diversos servicios prestados por **OCCM** a través de la Red Universitaria de Empleo, mediante la distribución de material institucional, difusión de búsquedas laborales, entre otras prácticas.
- 2.2.9 Cursar invitaciones a **OCCM** para participar en encuentros con los alumnos y graduados de la **ITESCA**, y especialmente en las Ferias de Reclutamiento.

TERCERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ITESCA reconoce el derecho de propiedad intelectual de **OCCM** sobre todos los componentes que forman parte del sistema y tecnología utilizados para desarrollar la Base de Datos Privada que les permitirá a los alumnos y egresados hacer "Búsquedas de Ofertas de Trabajo" así como "ingresar su currícula", y por otra parte a **ITESCA** el acceso a la "Red Universitaria de Empleo" y efectuar la funciones que le ofrece, incluyendo los códigos de fuente y/o cualquier componente o elemento del sistema desarrollado por **OCCM** en forma previa o posterior a la celebración del Convenio y/o cualquier otro elemento, información o contenido generado por **OCCM** y que genere en el futuro incluyendo, sin limitación, los derechos de autor, software, marcas y diseños involucrados.

CUARTA. EXCLUSIVIDAD

Durante la vigencia del presente Convenio, **ITESCA** se compromete a recibir el servicio de bolsa de trabajo en línea en forma exclusiva de parte de **OCCM**. **ITESCA** acepta expresamente que **OCCM** pueda realizar, directamente o en asociación con terceros y en los mismos términos o en términos diversos de los pactados en el Convenio, otros

convenios relativos a la prestación de los servicios mutuos de colaboración académica detallados en el presente Convenio.

QUINTA. PUBLICIDAD

"Las Partes" de común acuerdo establecerán los términos y condiciones de las campañas conjuntas y/o comunicaciones a la prensa que se realicen para promocionar las actividades y/o servicios que son objeto de este Convenio.

Este convenio no otorga el derecho de uso de marcas, nombres comerciales, imágenes o logos propiedad de **OCCM**. En caso de requerir el uso de alguno de estos, **ITESCA** deberá obtener la autorización por escrito de **OCCM**.

SEXTA. AUTORIZACIÓN

Las empresas interesadas en publicar ofertas de empleo en la Bolsa de Trabajo de ITESCA lo podrán hacer, previa autorización otorgada por las autoridades de ITESCA, en caso de así requerirlo ITESCA.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El Convenio tendrá una duración inicial de **12 (doce) meses** contados desde la fecha de celebración del presente Acuerdo. Tal duración será prorrogada automáticamente por sucesivos períodos adicionales de doce (12) meses, salvo que una de las Partes notifique fehacientemente a la otra por escrito su decisión de no renovarlo, en los 30 días corridos anteriores al momento de la finalización del plazo de duración inicial del Acuerdo o de cualquier de sus prórrogas.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES

"Las Partes" señalan que el vínculo que las une es estrictamente civil, por lo que el presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de relación o vínculo de carácter laboral entre **ITESCA** y **OCCM**.

Es por ello que las partes se obligan a sacarse a salvo y en paz de cualquier reclamación o juicio laboral formulado por empleados, subordinados, dependientes o subcontratistas que se suscitase con motivo de la celebración del presente convenio.

NOVENA. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Tanto **ITESCA** como **OCCM** reconocen que los candidatos que publiquen sus currículos estarán proporcionando algunos datos personales, datos de contacto, así como datos laborales y académicos que aparecen en sus currículos.

El compromiso de ambas partes es tratar estos datos únicamente para los fines de promoción laboral propios de la bolsa de trabajo de **ITESCA** y del portal de **OCCM**, mismos que pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://www.occ.com.mx/Ayuda/Aviso_Privacidad

Adicionalmente, **OCCM** podrá ofrecer información sobre bienes o servicios propios o de terceros que puedan ser del interés de los candidatos.

Salvo para cumplir con las anteriores finalidades, los datos de los candidatos no serán transferidos a terceros por ninguna de las dos partes.

DÉCIMA. NOTIFICACIONES

Mientras "**LAS PARTES**" no se comuniquen por escrito el cambio de los domicilios consignados en sus declaraciones, todas las notificaciones ya sean judiciales o

extrajudiciales que en los mismos se realicen, se tendrán como legalmente efectuadas y/o recibidas, según el caso.

ONCEAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Este contrato será regido e interpretado de acuerdo con las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, "Las Partes" acuerdan que cualquier controversia que surja de la interpretación o ejecución de este convenio se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción que sea aplicable en virtud de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este Convenio, manifiestan que no existe lesión, dolo o algún otro vicio del consentimiento y lo firman de conformidad, de su puño y letra para debida constancia en la ciudad de Obregón, a los 24 días del mes de Noviembre de 2015, y en Tlalnebantla, Estado de México a los 24 días del mes de Noviembre de 2015, en dos tantos originales, quedando un ejemplar igualmente auténtico en poder de cada una de las partes.

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CAJEME**

**POR ONLINE CAREER CENTER
MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**




LIC. Gabriel Baldenebro Patrón
Director General



LIC. RICARDO RODARTE URIBE
Representante Legal



Lic. Obed Valenzuela Fraijo
Director de Vinculación



Mtro. Fernando Calderón Cedeño
Director de Mercadotecnia y Relaciones
Públicas

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN EN SEIS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR EL ANVERSO, ONLINE CAREER CENTER MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME- Conste.